



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

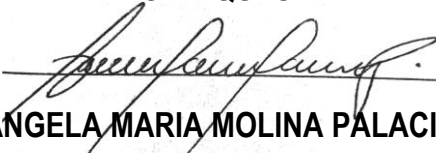
Bogotá D.C., 28 de mayo de 2021

Radicación No. 110014003031-2019-01092-00

En consideración a que se tramitó nuestro oficio No. 3456 sin que se haya obtenido respuesta a lo solicitado, el Despacho ordena **requerir** al Jefe de la SIJIN Policía Nacional – Sección Automotores, a fin de que se sirva informar el trámite dado a la comunicación en cita, además para que precise, si el rodante de placas EBP-117 fue aprehendido, para lo cual, en caso afirmativo, deberá informar el parqueadero al que se dirigió el automotor, para lo anterior, se concede el término de cinco (5) días contados a partir de la entrega del respectivo oficio.

Elaborada la comunicación, por secretaria impártasele el trámite pertinente en atención a lo dispuesto en el art. 111 del CGP y art. 11 del Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE¹


ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

¹La providencia se notificó por estado electrónico N° 044 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria